

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

**Informe sobre el 19º período de sesiones
(9 a 13 de mayo de 2016)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2016

Se ruega reciclar



Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Resumen

En su 19º período de sesiones, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo analizó la función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015 y examinó los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional. Además, examinó dos temas prioritarios, “Ciudades e infraestructura inteligentes” y “Prospectiva para el desarrollo digital” y organizó mesas redondas. Asimismo, el período de sesiones incluyó una serie de sesiones sobre el examen de las políticas de ciencia, tecnología e innovación.

Durante el período de sesiones se organizaron dos mesas redondas ministeriales: una sobre el tema “Aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015: de los compromisos a los resultados” y la otra sobre el “Examen de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información”. Catorce Estados Miembros estuvieron representados a nivel ministerial. Entre los participantes de la mesa redonda figuraron también jefes o representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como representantes de la sociedad civil, empresas y las comunidades de las esferas técnica y académica.

El resumen de la Presidencia ([E/2016/74](#)) de los debates mantenidos sobre el tema de 2016 del Consejo, “Ejecución de la agenda para el desarrollo después de 2015: de los compromisos a los resultados”, se ha transmitido a la serie de sesiones de alto nivel de 2016 del Consejo.

Durante los debates, los participantes reconocieron el papel decisivo de la ciencia, la tecnología y la innovación y de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en el logro de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible, y resaltaron el papel de la ciencia, la tecnología y la innovación, junto con las TIC, como facilitadoras de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. También reconocieron el papel central que desempeñaban las TIC en la promoción y el empoderamiento de la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo, y tomaron nota de la importancia de las políticas y los programas de desarrollo conexos para abordar diversos aspectos de la brecha digital. Asimismo, los participantes reconocieron que la disponibilidad, la accesibilidad y la asequibilidad de una educación de calidad en materia de ciencia, tecnología y matemáticas en la enseñanza primaria, secundaria y terciaria eran esenciales para crear un entorno social propicio para la promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Los participantes hablaron de las experiencias positivas, las dificultades y las lecciones aprendidas en el aprovechamiento de las posibilidades de la ciencia, la tecnología y la innovación como herramientas para estimular el desarrollo inclusivo y sostenible. Reconocieron que la eficacia de las políticas de tecnología e innovación se veía facilitada, entre otras cosas, por la creación de entornos normativos que permitieran a las instituciones de enseñanza e investigación, a las empresas y a la industria innovar, invertir y reflejar los adelantos de la ciencia, la tecnología y la innovación en creación de empleo y crecimiento económico. A ese respecto, destacaron la necesidad de adoptar nuevos enfoques que incorporaran la creación de capacidad en las esferas de la ciencia, la tecnología y la innovación, como componentes esenciales de los planes nacionales de desarrollo.

En consecuencia, los participantes exhortaron a los Gobiernos a vincular estrechamente la ciencia, la tecnología y la innovación a las estrategias de desarrollo sostenible dando prioridad al desarrollo de la capacidad en materia de TIC y de ciencia, tecnología e innovación en los planes de desarrollo nacionales. Asimismo, se alentó a los Gobiernos a examinar los progresos realizados en la integración de la ciencia, la tecnología y la innovación en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Al examinar los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial, los participantes reafirmaron su compromiso a aplicar plenamente los resultados y la visión de la Cumbre Mundial para después de 2015. También resaltaron que, como resultado de la rápida expansión del acceso a la tecnología móvil y a la conexión de banda ancha desde 2005, antes de que terminara 2016 más de la mitad de los habitantes del mundo deberían de disponer de acceso a las TIC y hacer uso de ellas, de acuerdo con uno de los objetivos de la Cumbre Mundial. A ese respecto, los participantes acogieron con beneplácito la evolución y difusión notables que han tenido las TIC, apoyadas por las contribuciones de los sectores público y privado, tecnologías que han penetrado casi todos los rincones del planeta, generado nuevas oportunidades de interacción social, facilitado nuevos modelos empresariales y contribuido al crecimiento económico y al desarrollo en todos los demás sectores, y observaron al mismo tiempo los problemas singulares y emergentes que se presentan relacionados con la evolución y difusión de las TIC. Al mismo tiempo, observaron con preocupación que seguía habiendo brechas digitales considerables, por ejemplo, entre los países y dentro de ellos y entre mujeres y hombres, que debían abordarse. También observaron con gran preocupación que muchos países en desarrollo carecían de acceso asequible a las TIC y que, para la mayoría de los pobres, seguía sin cumplirse la promesa de la ciencia y la tecnología, incluidas las TIC. Por tanto, los participantes pusieron de relieve la importancia de promover una sociedad de la información de carácter inclusivo, prestando particular atención a la reducción de la brecha digital y la brecha de la conexión de banda ancha, teniendo en cuenta las consideraciones de los países en desarrollo, el género y la cultura, así como los jóvenes y otros grupos insuficientemente representados.

Además, los participantes reiteraron la importancia de los indicadores sobre las TIC como instrumentos de seguimiento y evaluación para medir la brecha digital entre países y dentro de las sociedades y para informar a las autoridades cuando elaboran políticas y estrategias de desarrollo social, cultural y económico. A ese respecto, alentaron a los Estados Miembros a que recogieran a nivel nacional datos pertinentes sobre las TIC, intercambiaran información sobre estudios por países y colaboraran con otros países en programas de intercambio para el desarrollo de la capacidad. También exhortaron a todos los interesados a que el objetivo de superar la brecha digital, en sus distintas formas, siguiera siendo una esfera de preocupación prioritaria e instaron a todos los interesados a que dieran prioridad al desarrollo de enfoques innovadores que estimularan la prestación de acceso universal a una infraestructura asequible de conexión de banda ancha para los países en desarrollo y el uso de los servicios de conexión de banda ancha pertinentes.

Al abordar el tema prioritario titulado “Ciudades e infraestructura inteligentes”, un grupo de expertos examinó la forma en que la ciencia, la tecnología y la innovación podrían contribuir a lograr ciudades más inclusivas y sostenibles. Los participantes alentaron a los Gobiernos a reunir los conocimientos locales en materia de ciencia, formación profesional e ingeniería, movilizar recursos de múltiples

canales, mejorar las TIC esenciales y dar apoyo a las infraestructuras inteligentes como forma de promover la capacidad local de innovación para lograr el desarrollo inclusivo y sostenible. Además, alentaron a los Gobiernos a que promovieran y apoyaran las iniciativas en materia de ciencia, tecnología e innovación enfocadas al desarrollo de la infraestructura y las políticas que apoyen la expansión mundial de las infraestructuras, productos y servicios relativos a las TIC, en particular el acceso a Internet de banda ancha a todas las personas. Por último, los participantes resaltaron la necesidad de resolver la persistente brecha que sigue existiendo en las esferas de la ciencia, la tecnología y la innovación, centrándose en la educación en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas.

Al examinar el tema prioritario titulado “Prospectiva para el desarrollo digital”, el grupo de expertos analizó la previsión para la formulación de políticas sobre ciencia, tecnología e innovación y abordó las consecuencias para el desarrollo que entrañan cuatro nuevos fenómenos digitales, a saber, los macrodatos y el “Internet de las cosas”; la impresión tridimensional (también conocida como fabricación aditiva); la automatización del trabajo; y los cursos en línea masivos y abiertos. Durante el debate, los participantes pidieron a los Gobiernos que, individual y colectivamente, crearan políticas de apoyo al desarrollo de ecosistemas digitales que fueran inclusivos y tuvieran en cuenta el contexto político y socioeconómico de los países. En particular en el contexto de la Agenda 2030, se alentó a los Gobiernos a que realizaran investigaciones sistémicas, por ejemplo, ejercicios de previsión, sobre las nuevas tendencias en la ciencia, la tecnología y la innovación y sobre las TIC y sus repercusiones en el desarrollo. Asimismo, se alentó a los Gobiernos a que realizaran evaluaciones de los sistemas nacionales de innovación, en particular de los ecosistemas digitales, apoyándose en los ejercicios de previsión a fin de detectar deficiencias en los sistemas y efectuar intervenciones eficaces de políticas para fortalecer los componentes más débiles, y comunicar los resultados a los demás Estados miembros.

En relación con el tema del programa sobre los exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación, la secretaria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) presentó a la Comisión las conclusiones preliminares de los exámenes de políticas que aún estaban realizando la República Islámica del Irán y Rwanda. El examen realizado por Rwanda se ha preparado a petición del Ministerio de Comercio e Industria y en colaboración con el Organismo Nacional de Investigación y Desarrollo Industriales y la Comisión Nacional para la Ciencia y la Tecnología. El examen realizado por la República Islámica del Irán se ha preparado en colaboración con la Vicepresidencia del Gobierno para la Ciencia y la Tecnología.

Los participantes intercambiaron opiniones sobre las cuestiones de política resaltadas en los exámenes y compartieron sus experiencias nacionales en la utilización de la ciencia, la tecnología y la innovación para promover el crecimiento y el desarrollo. Los participantes reconocieron la utilidad de los exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación. Varios países expresaron su interés en iniciar esos exámenes de políticas, y otros alentaron a la UNCTAD a que buscaran financiación para los exámenes de manera proactiva. El análisis del tema del programa sobre los exámenes de las políticas concluyó con una presentación de la UNCTAD acerca del componente relativo al aprendizaje sobre políticas de innovación que forma parte de su programa de capacitación.

La Comisión aprobó dos proyectos de resolución, titulados “Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo” y “Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información”.

La Comisión seleccionó como temas prioritarios de examen para su 20º período de sesiones “Nuevos criterios de innovación para apoyar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible” y “La función de la ciencia, la tecnología y la innovación en la garantía de la seguridad alimentaria para el año 2030”. La Comisión, en cooperación con expertos, determinará y estudiará aspectos concretos de los temas en la próxima reunión del grupo de expertos entre períodos de sesiones.

Para obtener más información sobre el período de sesiones de la Comisión, véase <http://www.unctad.org/cstd>.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención	8
A. Proyectos de resolución que se recomienda que apruebe el Consejo	8
I. Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.	8
II. Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo	18
B. Proyecto de decisión que se presenta para la aprobación del Consejo	24
Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 19º período de sesiones y programa provisional y documentación del 20º período de sesiones de la Comisión	24
II. Progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional	26
III. Ciencia y tecnología para el desarrollo	28
IV. Presentación de informes sobre los exámenes de las políticas en materia de ciencia, tecnología e innovación	30
V. Elección del Presidente y demás miembros de la Mesa del 20º período de sesiones de la Comisión	31
VI. Programa provisional y documentación del 20º período de sesiones de la Comisión	32
VII. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 19º período de sesiones.	33
VIII. Organización del período de sesiones	34
A. Apertura y duración del período de sesiones	34
B. Asistencia	34
C. Elección de la Mesa	34
D. Programa y organización de los trabajos.	35
E. Documentación	35
Anexo	
Lista de documentos presentados a la Comisión en su 19º período de sesiones	36

Capítulo I

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyectos de resolución que se recomienda que apruebe el Consejo

1. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los proyectos de resolución siguientes:

Proyecto de resolución I Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información*

El Consejo Económico y Social,

Recordando los documentos finales de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información¹,

Recordando también su resolución 2006/46, de 28 de julio de 2006, relativa al seguimiento de la Cumbre Mundial y al examen de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, y el mandato que confirió a la Comisión,

Recordando además su resolución 2015/26, de 22 de julio de 2015, relativa a la evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

Recordando la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”,

Recordando también la resolución 70/125 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 2015, titulada “Documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información”, en la que la Asamblea reafirmó la visión de la Cumbre Mundial de una sociedad de la información centrada en las personas, inclusiva y orientada al desarrollo, hizo un balance de los progresos realizados hasta la fecha en la detección de las carencias y dificultades y formuló recomendaciones para el futuro,

Recordando además la resolución 70/184 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2015, relativa a las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo,

Tomando nota con satisfacción del informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la

* Véase la reseña de las deliberaciones en el capítulo II.

¹ Véanse [A/C.2/59/3](#) y [A/60/687](#).

Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional²,

Expresando su aprecio al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo por su contribución a la puntual finalización del informe antes mencionado,

Balance de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

1. *Acoge con beneplácito* e insta a la plena aplicación de la resolución [70/125](#) de la Asamblea General;
2. *Acoge con beneplácito* los diversos aportes constructivos de todos los interesados en el examen general de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;
3. *Reafirma* su determinación de que se apliquen plenamente los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y la visión del examen decenal de la Cumbre Mundial después de 2015;
4. *Alienta* una estrecha armonización entre el proceso de la Cumbre Mundial y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, solicitada en la resolución [70/125](#) de la Asamblea General³, resalta la contribución intersectorial de la tecnología de la información y las comunicaciones a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la erradicación de la pobreza, y observa que el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones se ha convertido también en un indicador de desarrollo y en una aspiración en y por sí misma;
5. *Reafirma* que uno de los objetivos de la Agenda 2030 es aumentar considerablemente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones;
6. *Acoge con beneplácito* la evolución y difusión notables que han tenido las tecnologías de la información y las comunicaciones, apoyadas por las contribuciones de los sectores público y privado, tecnologías que han penetrado casi todos los rincones del planeta, generado nuevas oportunidades de interacción social, facilitado nuevos modelos empresariales, y contribuido al crecimiento económico y al desarrollo en todos los demás sectores, y observa al mismo tiempo los problemas singulares y emergentes que se presentan relacionados con su evolución y difusión;
7. *Observa con preocupación* que todavía persisten importantes brechas digitales, por ejemplo, entre países y dentro de ellos y entre mujeres y hombres, que deben resolverse, entre otras cosas, fortaleciendo los entornos normativos y la cooperación internacional para mejorar la asequibilidad, el acceso, la educación, la creación de capacidad, el multilingüismo, la preservación cultural, la inversión y la financiación adecuada, reconoce que existe una brecha entre los géneros como parte de la brecha digital, y alienta a todas las partes interesadas a que velen por que las mujeres participen plenamente en la sociedad de la información y dispongan de acceso a las nuevas tecnologías, especialmente a las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo;

² [A/71/67-E/2016/51](#).

³ Resolución [70/1](#) de la Asamblea General.

8. *Observa* que sigue en marcha la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial, poniendo de relieve, en particular, el hecho de que participen múltiples interesados y la función que han desempeñado a este respecto los principales organismos en calidad de facilitadores de las líneas de acción, así como el papel de las comisiones regionales y del Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información, y expresa su reconocimiento por el papel que ha desempeñado la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que ha ayudado al Consejo Económico y Social actuando como centro de coordinación en el seguimiento de la Cumbre Mundial a nivel de todo el sistema;

9. *Reconoce* el valor y el principio de la cooperación y la participación de múltiples interesados que han caracterizado a la Cumbre Mundial desde su creación y que se reconocen claramente en la Agenda 2030, y observa que los Gobiernos, las organizaciones internacionales, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades académica y técnica y las asociaciones entre múltiples interesados dentro de sus respectivas funciones y responsabilidades están llevando a cabo muchas actividades en apoyo de los objetivos de la Cumbre Mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

10. *Toma nota* de los informes de muchas entidades de las Naciones Unidas y sus correspondientes resúmenes, presentados como aportaciones a la preparación del informe anual del Secretario General de las Naciones Unidas a la Comisión y publicados en el sitio web de la Comisión de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2007/8 del Consejo, de 25 de julio de 2007, y recuerda la importancia de que haya una estrecha coordinación entre los principales facilitadores de las líneas de acción y con la secretaría de la Comisión;

11. *Observa* la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial a nivel regional facilitada por las comisiones regionales, como se señala en el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial a nivel regional e internacional, incluidas las medidas adoptadas a este respecto, y pone de relieve la necesidad de seguir abordando cuestiones de interés particular para cada región, centrándose en las dificultades y los obstáculos que puedan surgir en cada una de ellas en relación con la aplicación de todos los objetivos y principios establecidos por la Cumbre Mundial, con particular atención a la tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo;

12. *Reitera* la importancia de utilizar instrumentos eficaces para mantener la coordinación de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial por parte de los múltiples interesados, con el objetivo de intercambiar información entre los facilitadores de las líneas de acción, determinar los aspectos que requieren mejoras y examinar las modalidades de presentación de informes sobre el proceso de aplicación en conjunto, alienta a todos los interesados a seguir aportando información a la base de datos sobre el inventario que mantiene la Unión Internacional de Telecomunicaciones sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos por la Cumbre Mundial, e invita a las entidades de las Naciones Unidas a actualizar la información sobre sus iniciativas en esa base de datos;

13. *Resalta* la urgente necesidad de que las recomendaciones que figuran en los documentos finales de la Cumbre Mundial se incorporen en las directrices revisadas para los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre la preparación de las evaluaciones comunes para los países y los marcos de asistencia de las

Naciones Unidas para el desarrollo, incluida la adición de un componente de tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo, para lo cual el Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información ha ofrecido su ayuda;

14. *Recuerda* la resolución [60/252](#) de la Asamblea General, de 27 de marzo de 2006, en la que la Asamblea pidió al Consejo que supervisara la aplicación en todo el sistema de los resultados de las fases de Ginebra y Túnez de la Cumbre Mundial¹;

15. *Recuerda* que, en su resolución [70/125](#), la Asamblea General pidió que se siguieran presentando al Consejo, por conducto de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, los informes anuales sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial, y reafirma el papel que desempeña la Comisión, enunciado en la resolución 2006/46 del Consejo, en la prestación de asistencia al Consejo como centro de coordinación en el seguimiento a nivel de todo el sistema, en especial en relación con el examen y la evaluación de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial;

16. *Exhorta* a todos los Estados a que, al construir la sociedad de la información, tomen las disposiciones necesarias para evitar cualquier medida unilateral que no esté en consonancia con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que entorpezca el pleno logro del desarrollo social y económico de la población de los países afectados y menoscabe su bienestar, y a que se abstengan de adoptar medidas de esa índole;

17. *Acoge con beneplácito* el hecho de que, como resultado de la rápida expansión de la telefonía móvil y la conexión de banda ancha desde 2005, más de la mitad de los habitantes del mundo tengan a su alcance el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y hagan uso de ellas para finales de 2016, de acuerdo con uno de los objetivos de la Cumbre Mundial, y de que el valor de esos adelantos se vea aumentado con la aparición de nuevos servicios y aplicaciones, incluidas la salud móvil, la agricultura conectada, las transacciones móviles, el gobierno móvil, el gobierno electrónico, el aprendizaje electrónico, los negocios electrónicos y los servicios para el desarrollo, que ofrecen un gran potencial para el desarrollo de la sociedad de la información;

18. *Observa con gran preocupación* que muchos países en desarrollo carecen de acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones a un costo razonable y que, para la mayoría de los pobres, la promesa de la ciencia y la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, aún no se ha cumplido, y pone de relieve la necesidad de aprovechar efectivamente la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, para reducir la brecha digital y la brecha de conocimientos;

19. *Reconoce* que las tecnologías de la información y las comunicaciones brindan nuevas oportunidades y plantean nuevas dificultades, y que hay una necesidad apremiante de superar los grandes obstáculos a que se enfrentan los países en desarrollo para acceder a las nuevas tecnologías, como la falta de un entorno propicio adecuado, recursos suficientes, infraestructura, educación, capacidad, inversión y conectividad, así como las cuestiones relacionadas con la propiedad, la reglamentación y las corrientes de tecnología, y, a este respecto, exhorta a todas las partes interesadas a que proporcionen recursos suficientes e

intensifiquen sus actividades de desarrollo de la capacidad y la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, en particular los menos adelantados;

20. *Reconoce también* que las redes de acceso a servicios de banda ancha se están extendiendo rápidamente, en particular en los países desarrollados, y subraya la apremiante necesidad de abordar la creciente brecha digital que existe en lo que respecta a la disponibilidad, asequibilidad, calidad del acceso y utilización de esos servicios entre los países de ingresos altos, los países de ingresos medianos y los países de ingresos bajos y otras regiones, y en su interior, prestando especial atención a apoyar a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y África, como continente;

21. *Reconoce además* que la transición a un entorno en que predominan las comunicaciones móviles está transformando profundamente las estrategias de las empresas y que es necesario hacer un examen a fondo de la forma en que las personas y las comunidades utilizan las redes y aparatos, así como de las estrategias gubernamentales y la forma en que las redes de comunicaciones pueden utilizarse para lograr objetivos de desarrollo;

22. *Reconoce* que, a pesar de todos los adelantos y las mejoras observadas en algunos aspectos, en muchos países en desarrollo las tecnologías de la información y las comunicaciones y sus aplicaciones siguen estando fuera del alcance económico de la mayoría, en particular la población de las zonas rurales;

23. *Reconoce también* que el número de usuarios de Internet está aumentando y que, en algunos casos, también está cambiando el carácter de la brecha digital y la brecha de conocimientos, que antes consistía en la disponibilidad de acceso y ahora está relacionado con la calidad de ese acceso, la información y las competencias que pueden adquirirse y su utilidad para los usuarios, y reconoce a este respecto que es necesario dar prioridad a la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones adoptando enfoques innovadores, incluida la participación de múltiples interesados, en el marco de las estrategias de desarrollo nacionales y regionales;

24. *Toma nota* del informe mundial de la Comisión sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Sostenible titulado *The State of Broadband 2015: Broadband as a Foundation for Sustainable Development* (El estado de la banda ancha 2015: la banda ancha, fundamento del desarrollo sostenible), y observa con interés los esfuerzos sostenidos de la Comisión sobre la Banda Ancha para promover a alto nivel el establecimiento de un entorno propicio para la conectividad de banda ancha, en particular por medio de planes nacionales al respecto y alianzas público-privadas para asegurar que los retos de la agenda de desarrollo se aborden con un impacto apropiado y junto con todas las partes interesadas;

25. *Reafirma* el compromiso adoptado en la resolución [70/125](#) de la Asamblea General para eliminar las brechas digitales entre países y dentro de ellos, en particular la brecha digital por razón de género, mediante la realización de esfuerzos para mejorar la conectividad, la asequibilidad, el contenido multilingüe, las aptitudes digitales y la alfabetización digital, reconociendo las dificultades específicas a que se enfrentan las personas con discapacidad y necesidades específicas, y los grupos en situaciones vulnerables;

26. *Reafirma también* el compromiso de prestar especial atención a los problemas nuevos y singulares relativos a la tecnología de la información y las

comunicaciones a que se enfrentan todos los países, en particular los países en desarrollo, como dispuso la Asamblea General en los párrafos pertinentes de la resolución [70/125](#);

27. *Observa* que, si bien en muchas esferas se han sentado cimientos sólidos para la creación de capacidad en tecnología de la información y las comunicaciones, con miras a construir la sociedad de la información, sigue siendo necesario desplegar esfuerzos para salvar los obstáculos que persisten, especialmente aquellos a que se enfrentan los países en desarrollo y los países menos adelantados, y señala las repercusiones positivas de las actividades más amplias de desarrollo de la capacidad en las que participan instituciones, organizaciones y entidades que se ocupan de cuestiones relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones y la gobernanza de Internet;

28. *Reconoce* la necesidad de centrarse en las políticas de desarrollo de la capacidad y el apoyo sostenible a fin de seguir intensificando el impacto de las actividades e iniciativas en los niveles nacional y local encaminadas a prestar asesoramiento, servicios y apoyo para construir una sociedad de la información inclusiva, centrada en las personas y orientada al desarrollo;

29. *Observa* que siguen surgiendo temas, por ejemplo, las aplicaciones de ciberecología y la contribución de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la alerta temprana, la mitigación del cambio climático, las redes de contactos sociales, la virtualización y la computación y servicios en la nube, los servicios de Internet y de otro tipo para dispositivos móviles, la seguridad cibernética, la disparidad entre los géneros, la protección de la privacidad en línea y el empoderamiento y la protección, en particular contra la explotación y el abuso en Internet, de los grupos vulnerables de la sociedad, sobre todo de niños y jóvenes;

30. *Reafirma* que, en los resultados del examen general relacionado con la aplicación de las líneas de acción de la Cumbre Mundial, la Asamblea General pidió que el Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, cuyo Foro más reciente tuvo lugar en Ginebra del 2 al 6 de mayo de 2016, se celebrara anualmente como una plataforma que permita a todas las partes interesadas debatir y compartir las mejores prácticas en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial;

31. *Alienta* a los facilitadores de las líneas de acción a utilizar el Plan de Acción de Ginebra como marco para determinar medidas prácticas para que el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones contribuya al logro de la Agenda 2030, observando la matriz de la Cumbre Mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, elaborada por los organismos de las Naciones Unidas, y alienta asimismo a esas entidades a ceñirse estrechamente a la Agenda 2030 al examinar nuevos trabajos para aplicar los resultados de la Cumbre Mundial, con arreglo a sus mandatos y recursos existentes;

32. *Reitera* la importancia de la exhortación hecha por la Asamblea General de que todas las partes interesadas integren las tecnologías de la información y las comunicaciones en los enfoques para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su solicitud de que las entidades de las Naciones Unidas encargadas de facilitar las líneas de acción de la Cumbre Mundial examinen sus informes y planes de trabajo para apoyar la aplicación de la Agenda 2030;

Gobernanza de Internet

33. *Reafirma* que el Secretario General ha de aplicar los resultados de la Cumbre Mundial relacionados con la gobernanza de Internet, en concreto el fortalecimiento de la cooperación y la organización del Foro para la Gobernanza de Internet, siguiendo dos procesos distintos, y reconoce que los dos procesos pueden ser complementarios;

34. *Reafirma también* los párrafos 34 a 37 y 67 a 72 de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información⁴;

35. *Reafirma además* los párrafos 55 a 65 de la resolución [70/125](#) de la Asamblea General;

Fortalecimiento de la cooperación

36. *Reconoce* la importancia de fortalecer la cooperación en el futuro para que los Gobiernos puedan, en igualdad de condiciones, cumplir su papel y sus responsabilidades en lo que respecta a las cuestiones de política pública internacional relacionadas con Internet, aunque sin intervenir en los asuntos técnicos y operacionales cotidianos que no influyen en esas cuestiones;

37. *Observa* la propuesta del Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre la estructura y la composición del Grupo de Trabajo sobre el Fortalecimiento de la Cooperación, con arreglo a lo establecido por la Asamblea General en su resolución [70/125](#);

38. *Recomienda* que, teniendo en cuenta la práctica seguida en el pasado, el Grupo de Trabajo sobre el Fortalecimiento de la Cooperación debería estudiar, para decidir sobre sus métodos de trabajo, la forma de garantizar la transparencia, la inclusividad y la diversidad de opiniones, en particular permitiendo la participación activa de todos los Estados miembros y Estados observadores de la Comisión y los representantes de otras partes interesadas pertinentes, y debería tratar de aprobar su informe y sus recomendaciones por consenso, de modo que refleje, de ser necesario, las distintas opciones y opiniones;

Foro para la Gobernanza de Internet

39. *Reconoce* la importancia del Foro para la Gobernanza de Internet y de su mandato de actuar como tribuna que posibilite el diálogo entre múltiples interesados sobre diversos asuntos, como se indica en el párrafo 72 de la Agenda de Túnez, en particular temas de política pública relativos a los elementos clave de la gobernanza de Internet;

40. *Recuerda* la decisión de la Asamblea General en su resolución [70/125](#), en que decidió prorrogar el mandato del Foro para la Gobernanza de Internet por otros diez años, durante los cuales el Foro debía seguir mostrando avances sobre las modalidades de trabajo y la participación de las partes interesadas pertinentes de los países en desarrollo;

41. *Reconoce* que en todas las regiones han surgido iniciativas nacionales y regionales relacionadas con el Foro para la Gobernanza de Internet, que abordan

⁴ [A/60/687](#).

cuestiones de gobernanza de Internet que revisten importancia y prioridad para el país o la región que las organiza;

42. *Recuerda* la resolución 70/125 de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió a la Comisión que, en el marco de su presentación de periódica de informes, prestara la debida atención al cumplimiento de las recomendaciones del informe del Grupo de Trabajo sobre Mejoras del Foro para la Gobernanza de Internet de la Comisión;

43. *Observa* la celebración de la décima reunión del Foro para la Gobernanza de Internet, organizada por el Gobierno del Brasil en João Pessoa del 10 al 13 de noviembre de 2015, sobre el tema “Evolución de la gobernanza de Internet: empoderamiento del desarrollo sostenible”;

44. *Acoge con beneplácito* la celebración de la undécima reunión del Foro para la Gobernanza de Internet, que organizará el Gobierno de México los días 6 a 9 de diciembre de 2016 en Guadalajara, sobre el tema “La habilitación de un crecimiento inclusivo y sostenible” y observa que, en el proceso de preparación de la reunión se han tenido en cuenta las recomendaciones formuladas en el informe del Grupo de Trabajo sobre Mejoras del Foro para la Gobernanza de Internet;

45. *Acoge con beneplácito*, en ese contexto, los constantes progresos realizados con respecto a la labor entre períodos de sesiones del Foro para la Gobernanza de Internet en las diferentes modalidades de temas como la conexión a Internet de los próximos mil millones de usuarios y las coaliciones dinámicas y los foros sobre mejores prácticas, así como las contribuciones que realizan los foros sobre la gobernanza de Internet, tanto nacionales como regionales;

Perspectivas futuras

46. *Exhorta* a las entidades de las Naciones Unidas a que sigan cooperando activamente en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial, a través del sistema de las Naciones Unidas, a que tomen las medidas necesarias para comprometerse a construir una sociedad de la información centrada en las personas, inclusiva y orientada al desarrollo, y a que actúen de catalizador en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Agenda 2030;

47. *Exhorta* a todos los interesados a que mantengan entre sus prioridades el objetivo de cerrar las brechas digitales, en sus distintas formas, apliquen estrategias bien fundadas que contribuyan al fomento del gobierno electrónico y sigan dedicando especial atención a las políticas y aplicaciones de la tecnología de la información y las comunicaciones en favor de los pobres, en particular a la cuestión del acceso a la banda ancha a nivel local, con miras a reducir la brecha digital entre los países y en cada país;

48. *Insta* a todos los interesados a que den prioridad al desarrollo de enfoques innovadores que promuevan el acceso universal a la infraestructura de banda ancha a un costo asequible para los países en desarrollo y el uso de los servicios de banda ancha pertinentes a fin de garantizar la construcción de una sociedad de la información inclusiva, orientada al desarrollo y centrada en las personas, y de reducir al mínimo la brecha digital;

49. *Exhorta* a las organizaciones internacionales y regionales a que evalúen periódicamente la accesibilidad universal de los países a la tecnología de la información y las comunicaciones y que presenten informes al respecto, a fin de crear oportunidades equitativas para el crecimiento de esas tecnologías en los países en desarrollo;

50. *Insta* a todos los países a que adopten medidas concretas para cumplir los compromisos que contrajeron en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁵;

51. *Reitera* la importancia de los indicadores de las tecnologías de la información y las comunicaciones como instrumentos de seguimiento y evaluación para medir la brecha digital entre países y en la sociedad, y para informar a las autoridades cuando elaboran políticas y estrategias de desarrollo social, cultural y económico, y pone de relieve que la normalización y la armonización de indicadores de las tecnologías de la información y las comunicaciones fiables y actualizados periódicamente que capten el funcionamiento, la eficiencia, la asequibilidad y la calidad de los bienes y servicios son indispensables para aplicar las políticas relativas a esas tecnologías;

52. *Reconoce* la importancia de los instrumentos de observación digital de apoyo al despliegue y la medición de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

53. *Reitera* la importancia del intercambio de las mejores prácticas a nivel mundial y, reconociendo la excelencia en la ejecución de proyectos e iniciativas que promueven los objetivos de la Cumbre Mundial, alienta a todos los interesados a que, como parte del proceso de seguimiento de la Cumbre Mundial, propongan sus proyectos como candidatos a los premios anuales para proyectos relacionados con la Cumbre Mundial, al tiempo que toma nota del informe sobre las experiencias positivas relacionadas con la Cumbre Mundial;

54. *Exhorta* a las organizaciones de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones y otros foros pertinentes, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial, a que examinen periódicamente las metodologías relacionadas con los indicadores de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, teniendo en cuenta los distintos grados de desarrollo y las circunstancias nacionales, y con ese fin:

a) *Alienta* a los Estados Miembros a que reúnan los datos pertinentes a nivel nacional sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones, intercambien información sobre estudios por países y colaboren con otros países en programas de intercambio para el desarrollo de la capacidad;

b) *Alienta* a las organizaciones de las Naciones Unidas y demás organizaciones y foros pertinentes a que promuevan la evaluación del impacto de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo sostenible;

c) *Observa* con reconocimiento la labor de la Asociación para la Medición de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo y el informe anual sobre la medición de la sociedad de la información, que trata las últimas tendencias y estadísticas sobre el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y la asequibilidad de estas y la evolución de las sociedades de

⁵ Resolución 69/313 de la Asamblea General.

la información y del conocimiento en todo el mundo, incluido el índice de desarrollo de la tecnología de la información y las comunicaciones;

d) *Alienta* a la Asociación para la Medición de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo a que dé seguimiento a la decisión 47/110 de la Comisión de Estadística, de 11 de marzo de 2016, relativa a estadísticas de la tecnología de la información y las comunicaciones⁶, y recomienda en ese contexto que la Asociación prepare orientaciones para mejorar la cooperación con las distintas partes interesadas a fin de producir estadísticas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones con puntualidad y alta calidad y de aprovechar los posibles beneficios del uso de macrodatos para las estadísticas oficiales;

e) *Señala* la celebración en Hiroshima (Japón), del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2015, del 13º Simposio Mundial sobre los Indicadores de las Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones;

55. *Invita* a la comunidad internacional a que haga contribuciones voluntarias al fondo fiduciario especial establecido por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para apoyar la labor de examen y evaluación de la Comisión relacionada con el seguimiento de la Cumbre Mundial, y al mismo tiempo expresa su reconocimiento por el apoyo financiero prestado a ese fondo por los Gobiernos de los Estados Unidos de América, Finlandia y Suiza;

56. *Recuerda* la decisión de la Asamblea General, en su resolución 70/125, de celebrar una reunión de alto nivel sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en 2025;

57. *Toma nota* con reconocimiento del informe del Secretario General y de las deliberaciones conexas de la Comisión en su 19º período de sesiones;

58. *Pone de relieve* la importancia de promover una sociedad de la información de carácter inclusivo, prestando particular atención a la reducción de la brecha digital y la brecha de la conexión de banda ancha, teniendo en cuenta las consideraciones de los países en desarrollo, el género y la cultura, así como los jóvenes y otros grupos insuficientemente representados.

⁶ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2016, Suplemento núm. 11 (E/2016/24), cap. I, secc. B.

Proyecto de resolución II
Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo*

El Consejo Económico y Social,

Reconociendo el papel de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo como el portavoz de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo,

Reconociendo también la función y la contribución cruciales de la ciencia, la tecnología y la innovación en la promoción y el mantenimiento de la competitividad de los países en la economía mundial, en la solución de los problemas mundiales y en el logro del desarrollo sostenible,

Reconociendo además el papel esencial que desempeñan las tecnologías de la información y las comunicaciones en la promoción y el empoderamiento de la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹, en el que se reconoció el papel decisivo de la ciencia y la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, para el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, y reafirmando los compromisos enunciados en él,

Recordando también que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo es la secretaria de la Comisión,

Reconociendo que en su resolución [68/220](#), de 20 de diciembre de 2013, relativa a la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo, la Asamblea General alentó a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a que siguiera realizando exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación con miras a ayudar a los países en desarrollo y a los países de economía en transición a determinar las medidas necesarias para integrar esas políticas en sus estrategias nacionales de desarrollo,

Recordando la decisión 2011/235 del Consejo Económico y Social, de 26 julio de 2011, en la que prorrogó hasta 2015 el mandato de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género de la Comisión, así como las resoluciones de la Asamblea General [66/129](#), de 19 de diciembre de 2011, y [66/211](#) y [66/216](#), de 22 de diciembre de 2011, que abordan, respectivamente, cuestiones relativas al mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales, los obstáculos que impiden la igualdad de acceso de las mujeres y las niñas a la ciencia y la tecnología y la integración de la perspectiva de género en las políticas y los programas de desarrollo,

Tomando nota de la importancia de los programas y las políticas de desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación para abordar los diversos aspectos de la brecha digital,

Reconociendo que la disponibilidad, la accesibilidad y la asequibilidad de una educación de calidad en materia de ciencia, tecnología y matemáticas en la enseñanza primaria, secundaria y terciaria son esenciales a fin de crear un entorno social propicio para la promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación,

* Véase una reseña de las deliberaciones en el capítulo III.

¹ Resolución [60/1](#) de la Asamblea General.

Tomando nota de la resolución [70/1](#) de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la cual la Asamblea aprobó un conjunto amplio, de gran alcance y centrado en las personas de objetivos y metas de desarrollo sostenible universales y transformativos,

Reconociendo el papel decisivo de la ciencia, la tecnología y la innovación y de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el logro de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible, y resaltando el papel de la ciencia, la tecnología y la innovación, junto con la tecnología de la información y las comunicaciones, como facilitadoras de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible² para seguir haciendo frente a los desafíos mundiales,

Tomando nota de la resolución [69/313](#), de 27 de julio de 2015, sobre la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y observando el establecimiento del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología,

Acogiendo con beneplácito la celebración del Acuerdo de París y la decisión 1/CP.21, adoptada en el 21^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático³, celebrada en París del 30 de noviembre al 12 de diciembre de 2015,

Acogiendo con beneplácito la resolución [70/125](#), de 16 de diciembre de 2015, relativa al documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

Acogiendo con beneplácito la labor de la Comisión con respecto a sus dos temas prioritarios actuales, a saber, “Ciudades e infraestructura inteligentes” y “Prospectiva para el desarrollo digital”.

Reconociendo la necesidad de adoptar nuevos enfoques que el desarrollo de la capacidad en las esferas de la ciencia, la tecnología y la innovación como componentes fundamentales de los planes nacionales de desarrollo, entre otras cosas, mediante la colaboración entre los ministerios y los órganos reguladores competentes,

Reconociendo que los ejercicios de previsión tecnológica podrían ayudar a los encargados de la formulación de políticas y los interesados en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante la identificación de los problemas y las oportunidades que se podrían abordar estratégicamente y que las tendencias de la tecnología se deberían analizar teniendo en cuenta el contexto socioeconómico más amplio,

Reconociendo también que los ecosistemas digitales y de innovación bien elaborados⁴ tienen un papel primordial para un desarrollo digital eficaz y la facilitación de la ciencia, la tecnología y la innovación,

² Resolución [70/1](#) de la Asamblea General.

³ Véase [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#).

⁴ El ecosistema digital incluye componentes tales como la infraestructura tecnológica, la infraestructura de datos, la infraestructura financiera, la infraestructura institucional y la infraestructura humana.

Reconociendo además el aumento de las actividades de integración regional en todo el mundo y la dimensión regional asociada de las cuestiones relativas a la ciencia, la tecnología y la innovación,

Observando los importantes logros de la ciencia, la tecnología y la innovación y la tecnología de la información y las comunicaciones y el potencial permanente de estas para contribuir al bienestar humano, a la prosperidad económica y al empleo,

Observando también que la eficacia de las políticas de tecnología e innovación a nivel nacional se ve facilitada, entre otras cosas, por la creación de entornos normativos que permitan a las instituciones de enseñanza e investigación, las empresas y la industria innovar, invertir y reflejar los adelantos de la ciencia, la tecnología y la innovación en creación de empleo y crecimiento económico, en los que se incorporen todos los elementos interrelacionados, como la transferencia de conocimientos,

Observando además que diversas iniciativas en curso y futuras relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación se refieren a cuestiones importantes relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Recomienda las siguientes medidas para que las examinen los gobiernos nacionales, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo:

a) Se alienta a los gobiernos a que, a título individual y colectivamente, tengan en cuenta las conclusiones de la Comisión y consideren la posibilidad de adoptar las medidas siguientes:

- i) Vincular estrechamente la ciencia, la tecnología, la innovación y las estrategias de desarrollo sostenible dando prioridad al desarrollo de la capacidad en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones y de ciencia, tecnología e innovación en los planes de desarrollo nacionales;
- ii) Promover las capacidades locales de innovación para el desarrollo económico inclusivo y sostenible mediante la reunión de los conocimientos en materia de ciencia, formación profesional e ingeniería, movilizar recursos de múltiples canales básicos, mejorar la tecnología de la información y las comunicaciones y prestar apoyo a la infraestructura inteligente, incluso mediante la colaboración con los programas nacionales y entre ellos;
- iii) Alentar y apoyar los esfuerzos en materia de ciencia, tecnología e innovación conducentes a la creación de infraestructura y políticas que apoyen la expansión mundial de la infraestructura, los productos y los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, incluido el acceso a Internet de banda ancha para todos, catalizar las iniciativas de interesados múltiples con el fin de que 1.500 millones de nuevos usuarios accedan a Internet para el año 2020 e intentar mejorar la asequibilidad de esos servicios;
- iv) Llevar a cabo una investigación sistémica, que incluya ejercicios de previsión, sobre las nuevas tendencias en materia de ciencia, tecnología e innovación y de las tecnologías de la información y las comunicaciones y sus efectos en el desarrollo, en particular en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible²;

- v) Colaborar, con participación de diversos interesados, incluidos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, para formular, adoptar y aplicar políticas de ciencia, tecnología e innovación destinadas a contribuir a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- vi) Utilizar los ejercicios de previsión estratégica a fin de detectar posibles deficiencias en la educación a mediano y largo plazo y abordarlas mediante una combinación de políticas, en las que se incluya la promoción de la enseñanza de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas y la formación profesional;
- vii) Emplear la previsión estratégica como proceso para alentar un debate estructurado entre todos los interesados, como los representantes de los gobiernos, la ciencia, la industria y la sociedad civil y el sector privado (en particular, las pequeñas y medianas empresas), con miras a crear un entendimiento común de los problemas a largo plazo y generar un consenso sobre las políticas futuras;
- viii) Empezar iniciativas de previsión estratégica sobre las cuestiones mundiales y regionales en intervalos periódicos y cooperar en la elaboración de una representación gráfica para analizar y comunicar los resultados de la previsión tecnológica, incluidos los proyectos piloto, con otros Estados miembros, utilizando los mecanismos regionales existentes, y en colaboración con las partes interesadas pertinentes;
- ix) Alentar a los Gobiernos a que examinen los progresos realizados en la integración de la ciencia, la tecnología y la innovación en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- x) Realizar evaluaciones de los sistemas nacionales de innovación, incluidos los ecosistemas digitales, apoyándose en los ejercicios de previsión, de manera periódica, para detectar deficiencias en los sistemas y efectuar intervenciones eficaces de políticas a fin de fortalecer los componentes más débiles y comunicar los resultados a los demás Estados Miembros;
- xi) Reconocer la necesidad de promover la dinámica funcional de los sistemas de innovación y otras metodologías pertinentes sobre la base de la diversificación de los instrumentos de política para apoyar las prioridades de desarrollo en materia de ciencia, tecnología e innovación en las prioridades, a fin de reforzar la coherencia de esos sistemas para el desarrollo sostenible;
- xii) Alentar a los nativos digitales a que desempeñen una función clave en los enfoques comunitarios para el desarrollo de la capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación y facilitar la utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- xiii) Establecer políticas que apoyen el desarrollo de ecosistemas digitales, teniendo en cuenta el potencial de las nuevas tecnologías digitales de superar las tecnologías existentes para el desarrollo, que sean inclusivos y tengan en cuenta el contexto político y socioeconómico de los países, y que atraigan y apoyen la inversión privada y la innovación, en particular alentando el desarrollo del contenido y la iniciativa empresarial a nivel local;

xiv) Colaborar con todas las partes interesadas, promover la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todos los sectores, mejorar la sostenibilidad del medio ambiente y alentar la creación de instalaciones adecuadas para reciclar y eliminar los desechos electrónicos;

xv) Resolver la persistente brecha entre los géneros que existe en los ámbitos de la ciencia, la tecnología y la innovación en general y en la educación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas en particular, mediante el estímulo de la labor de mentores y el apoyo a otras iniciativas encaminadas a atraer a las mujeres y las niñas a esos ámbitos y mantenerlas en ellos;

xvi) Apoyar las políticas y las actividades de los países en desarrollo en los ámbitos de la ciencia y la tecnología en el contexto de la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur por medio del estímulo de la asistencia financiera y técnica, el fomento de la capacidad, la transferencia de tecnología en términos y condiciones mutuamente acordados, y los programas o cursos de capacitación técnica;

b) Se alienta a la Comisión a:

i) Seguir desempeñando su función de portavoz de la ciencia, la tecnología y la innovación y prestar asesoramiento de alto nivel al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General sobre cuestiones pertinentes de ciencia, tecnología, ingeniería e innovación;

ii) Ayudar a formular la importante función de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de la ciencia, la tecnología y la innovación como elementos facilitadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible sirviendo de foro para la planificación estratégica y proporcionando previsiones de las tendencias más importantes de la ciencia, la tecnología y la innovación en sectores clave de la economía, con especial atención a las tecnologías nuevas y disruptivas;

iii) Examinar la forma en que su labor alimenta, complementa y se alinea con otros foros internacionales sobre la ciencia, la tecnología y la innovación y las iniciativas de apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

iv) Concienciar y facilitar la creación de redes y asociaciones entre diversas organizaciones y redes de previsión tecnológica, en colaboración con otros interesados;

v) Promover, animados por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba, la cooperación internacional en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo, incluidos el desarrollo de la capacidad y la transferencia de tecnología en términos y condiciones mutuamente acordados;

vi) Concienciar a los encargados de la formulación de políticas del proceso de innovación y detectar oportunidades concretas para que los países en desarrollo se beneficien de esa innovación, prestando especial atención a las nuevas tendencias en materia de innovación que puedan ofrecer posibilidades novedosas a los países en desarrollo;

vii) Fortalecer y revitalizar de forma proactiva las alianzas mundiales en materia de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo sostenible, lo que supondría la participación de la Comisión en a) la utilización de la previsión tecnológica para establecer el alcance de los proyectos internacionales concretos de iniciativas selectivas de investigación, desarrollo y despliegue de tecnología e iniciativas de fomento de la capacidad en materia de recursos humanos para la ciencia, la tecnología y la innovación, y b) el estudio de modelos de financiación innovadores y otros recursos que contribuyeran a aumentar la capacidad de los países en desarrollo en proyectos e iniciativas de colaboración en ciencia, tecnología e innovación;

viii) Debatir y estudiar modelos de financiación innovadores como medio para atraer nuevos interesados, innovadores y fuentes de inversión de capital para la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las soluciones basadas en la innovación, en colaboración con otras organizaciones, cuando proceda;

ix) Promover el desarrollo de la capacidad y la cooperación en la investigación y el desarrollo, en colaboración con las instituciones pertinentes, incluidos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, facilitar el fortalecimiento de los sistemas de innovación que presten apoyo a los innovadores, en particular en los países en desarrollo, a fin de impulsar sus esfuerzos para contribuir al logro del desarrollo sostenible;

x) Ofrecer un foro para el intercambio de mejores prácticas, resultados de los ejercicios de previsión, modelos eficaces de innovación local, estudios de casos y experiencia en el uso de la ciencia, la tecnología y la ingeniería para la innovación, incluida la aplicación de nuevas tecnologías emergentes, en relación simbiótica con las tecnologías de la información y las comunicaciones, para lograr un desarrollo inclusivo y sostenible, y compartir las conclusiones con todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, incluso mediante el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y su foro para múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación;

xi) Seguir desempeñando un papel activo en la concienciación del potencial de la ciencia, la tecnología y la innovación para contribuir a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante aportaciones sustantivas, según proceda, a los procesos y órganos pertinentes de las Naciones Unidas, e intercambiar conclusiones y buenas prácticas en materia de ciencia, tecnología e innovación entre los Estados Miembros y con otros interesados;

xii) Resaltar la importancia de la labor de la Comisión respecto de la aplicación y el seguimiento en las esferas de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de la ciencia, la tecnología y la innovación en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el marco de lo cual la Presidencia de la Comisión presentaría información en el curso de los exámenes y las reuniones pertinentes del Consejo Económico y Social, habida cuenta de que 2016 es el primer año de aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

c) Se alienta a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a:

i) Buscar financiación de manera proactiva para la ampliación de los exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación, haciendo

hincapié en la función crucial que desempeñan las tecnologías de la información y las comunicaciones para potenciar el desarrollo y el aprovechamiento de la capacidad en materia de ciencia, tecnología, innovación e ingeniería, y la aplicación de las recomendaciones formuladas en esos exámenes, según proceda, en estrecha cooperación con los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales;

ii) Examinar la viabilidad de incluir elementos de previsión estratégica y evaluación de ecosistemas digitales en los exámenes de las políticas en materia de ciencia, tecnología e innovación y las tecnologías de la información y las comunicaciones, posiblemente mediante la inclusión de un capítulo dedicado a estos temas;

iii) Planificar actualizaciones periódicas sobre los progresos realizados en los países en los que se han realizado exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación e invitar a esos países a que informen a la Comisión sobre los progresos realizados, la experiencia adquirida y las dificultades encontradas en la aplicación de las recomendaciones.

iv) Alentar a la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género de la Comisión a que haga aportaciones a las deliberaciones y la documentación de la Comisión, a que informe en los periodos de sesiones anuales de la Comisión sobre los progresos realizados y a que integre mejor la perspectiva de género en los exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación.

B. Proyecto de decisión que se presenta para la aprobación del Consejo

2. La Comisión también recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 19º período de sesiones y programa provisional y documentación del 20º período de sesiones de la Comisión*

El Consejo Económico y Social:

- a) Toma nota del informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 19º período de sesiones¹;
- b) Aprueba el programa provisional y la documentación del 20º período de sesiones de la Comisión que figuran a continuación:
 1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
 2. Progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional.

* Véase una reseña de las deliberaciones en los capítulos VI y VII.

¹ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2016, Suplemento núm. 11 (E/2016/31).

Documentación

Informe del Secretario General

3. Ciencia y tecnología para el desarrollo: temas prioritarios:
 - a) Nuevos criterios de innovación para apoyar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Documentación

Informe del Secretario General

- b) Función de la ciencia, la tecnología y la innovación en la garantía de la seguridad alimentaria para el año 2030.

Documentación

Informe del Secretario General

4. Presentación de informes sobre los exámenes de las políticas en materia de ciencia, tecnología e innovación.
5. Elección del Presidente y demás miembros de la Mesa del 21º período de sesiones de la Comisión.
6. Programa provisional y documentación del 21º período de sesiones de la Comisión.
7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 20º período de sesiones.

Capítulo II

Progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional

3. La Comisión examinó el tema 2 de su programa en sus sesiones segunda a cuarta, celebradas los días 9 y 10 de mayo, y en su octava sesión, celebrada el 13 de mayo de 2016. Tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional ([A/71/67-E/2016/51](#));

b) Informe resumido preparado por la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo respecto de la reunión del grupo de expertos entre períodos de sesiones, celebrada en Budapest del 11 al 13 de enero de 2016 ([E/CN.16/2016/CRP.1](#)).

4. En la segunda sesión, celebrada el 9 de mayo, el Jefe de la Subdivisión de Ciencia, Tecnología y Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la División de Tecnología y Logística de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) presentó el informe del Secretario General.

Mesa redonda ministerial sobre el tema “Examen de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información”

5. También en la segunda sesión, celebrada el 9 de mayo, la Comisión celebró una mesa redonda ministerial sobre el tema “Examen de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información”, moderada por el Representante Permanente de Letonia ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, Jānis Kārkliņš, quien también formuló observaciones introductorias. Participaron las siguientes autoridades: Ministro de Ciencia, Tecnología e Investigación de Sri Lanka, Susil Premajayantha; Embajador del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, Benedicto Fonseca Filho; Jefa de Planificación Estratégica de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), Doreen Bogdan-Martin; Director General de Información del Ministerio de Comunicaciones de Cuba, Ernesto Rodríguez Hernández; Director de la Oficina Federal de Comunicaciones de Suiza, Phillip Metzger; Director de la División de las Sociedades del Conocimiento del Sector de Comunicación e Información de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Indrajit Banerjee; Presidente del Comité de Políticas de Economía Digital de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Jørgen Abild Andersen; y Director Ejecutivo del Departamento de Políticas y Prácticas Empresariales de la Cámara de Comercio Internacional, Stefano Bertasi.

6. Se entabló un diálogo interactivo con las delegaciones de Hungría, China, la República Islámica del Irán, el Canadá, el Reino Unido, los Estados Unidos, México, Turquía y la República Dominicana, y los observadores de Nepal, Sudáfrica y Marruecos.

7. Las siguientes organizaciones no gubernamentales también participaron en el diálogo interactivo: Asociación para el Progreso de las Comunicaciones, Internet Society y Village Suisse.
8. En sus sesiones tercera y cuarta, celebradas el 10 de mayo, la Comisión celebró su debate general sobre el tema y escuchó las observaciones introductorias del Presidente (Hungría).
9. En la tercera sesión, celebrada el 10 de mayo, realizaron exposiciones las siguientes autoridades: Director General de ICT Development Associates, David Souter; Directora Ejecutiva de LirneAsia, Helani Galpaya; Jefa de la Sección de Innovación de la División de Tecnología para el Desarrollo de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, Nibal Idlebi; miembro del directorio de la Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet, Markus Kummer; investigador internacional de la División de Innovación y Cambios para los Medios de Comunicación del Instituto de Investigación de Comunicación de Masas y Medios de Comunicación de la Universidad de Zurich (Suiza), William Drake; Directora Ejecutiva de la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones, Anriette Esterhuysen; y Director de Programas y Tecnología del Foro para la Gobernanza de Internet, Chengetai Masango.
10. En la cuarta sesión, celebrada el 10 de mayo, formularon declaraciones los representantes del Brasil, la India, la República Islámica del Irán, el Reino Unido y Austria (en nombre de la Unión Europea), China, Chile, la Federación de Rusia, Cuba, la República Dominicana, Suecia, los Estados Unidos, Alemania y el Pakistán, y los observadores de la Arabia Saudita, Egipto y Sudáfrica.
11. En la misma sesión, también formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet, Cámara de Comercio Internacional e Internet Society.

Medidas adoptadas por la Comisión

Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

12. En su octava sesión, celebrada el 13 de mayo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución sobre la evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, presentado por la Presidencia sobre la base de consultas oficiosas y distribuido en un documento oficioso únicamente en inglés.
13. En la misma sesión, el facilitador del proyecto de resolución, Michael Walma (Canadá), formuló una declaración.
14. También en la octava sesión, el Secretario de la Comisión proporcionó aclaraciones sobre las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas.
15. En la misma sesión, el observador de la Arabia Saudita también hizo una declaración.
16. La Comisión aprobó el proyecto de resolución y recomendó al Consejo Económico y Social que lo aprobara (véase el cap. I, secc. A, proyecto de resolución I).

Capítulo III

Ciencia y tecnología para el desarrollo

Temas prioritarios:

- a) **Ciudades e infraestructuras inteligentes**
- b) **Previsión para el desarrollo digital**

17. La Comisión examinó el tema 3 de su programa en sus sesiones primera, quinta, sexta y octava, los días 9, 11 y 13 de marzo. Tuvo ante sí los documentos siguientes:

- a) Informe del Secretario General sobre ciudades e infraestructuras inteligentes ([E/CN.16/2016/2](#) y Corr.1);
- b) Informe del Secretario General sobre prospectiva el desarrollo digital ([E/CN.16/2016/3](#));
- c) Informe sobre la reunión de expertos entre períodos de sesiones, celebrada en Budapest del 11 al 19 de enero de 2016 ([E/CN.16/2016/CRP.1](#)).

Mesa redonda ministerial sobre el tema “Ejecución de la agenda para el desarrollo después de 2015: de los compromisos a los resultados”

18. En su primera sesión, celebrada el 9 de mayo, la Comisión llevó a cabo una mesa redonda ministerial sobre el tema de 2016 del Consejo, “Ejecución de la agenda para el desarrollo después de 2015: de los compromisos a los resultados”, moderada por el Vice Secretario General de la UNCTAD, que también formuló observaciones introductorias.

19. En la misma sesión, participaron las siguientes autoridades: Ministro de Infraestructura, Ciencia y Tecnología de Botswana, Nonfo Molefhi; Viceministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología de la República Dominicana, Plácido Gómez Ramírez; Ministra Delegada de Educación Superior, Investigación Científica y Capacitación de Ejecutivos de Marruecos, Jamila El Mossali; Ministro de Ciencia, Tecnología e Investigación de Sri Lanka, Susil Premajayantha; Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Europa, Christian Friis Bach; Jefa de la Dirección de Educación y Recursos Humanos de la Asociación Estadounidense para el Progreso de la Ciencia y Presidenta de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, Shirley Malcom; Ministro de Estado para la Ciencia, la Tecnología y las Telecomunicaciones de Etiopía, Afework Kassu; Asesor de Ciencia y Tecnología del Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, Vaughan Turekian; Secretaria de Estado del Ministerio de Desarrollo Estratégico y Cooperación Nórdica de Suecia, Maja Fjaestad; Secretario Federal del Ministerio de Ciencia y Tecnología del Pakistán, Fazal Abbas Maken; Subsecretario General de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, Robert Glasser; Ministra de Educación, Deporte, Ciencia y Tecnología de Uganda, Jessica Alupo; Subsecretario General del Consejo de Investigación de Omán, Fahad Bin Al Julanda Al Said; Representante Permanente de Rwanda ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, François Xavier Ngarambe; y Representante Permanente Adjunto de la Misión Permanente de Kenya ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, Andrew Kihurani.

20. También en la primera sesión, el moderador formuló declaraciones finales.

21. En la misma sesión, la Comisión acordó transmitir al Consejo, durante su serie de sesiones de alto nivel, que se celebrará del 18 al 22 de julio de 2016, el resumen de la Presidencia sobre las deliberaciones relativas al tema de 2016 del Consejo ([E/2016/74](#)).

Mesa redonda sobre ciencia y tecnología para el desarrollo

22. En la quinta sesión, celebrada el 11 de mayo, el representante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo presentó el informe del Secretario General sobre ciudades e infraestructuras inteligentes ([E/CN.16/2016/2](#)).

23. En la misma sesión, la Comisión celebró una mesa redonda sobre el tema prioritario “ciudades e infraestructuras inteligentes”, moderada por la Vicepresidencia (Uganda). Las siguientes autoridades realizaron exposiciones: Director Adjunto de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Autoridad de la Ciudad Capital de Kampala, Martin Ssekajja; Comisionada y Oficial Jefe de Información del Departamento de Innovación y Tecnología de la Ciudad de Chicago, Brenna Berman; Profesora principal de la Facultad de Geografía de la Universidad de Leeds, Ayona Datta; y cofundador de Smart Urbanism Limited y profesor visitante del Centro de Análisis Espacial Avanzado del University College London, Kelvin Campbell.

24. En el debate, formularon declaraciones los representantes de Alemania, la India, Austria, Tailandia, China, la República Islámica del Irán, Chile, Nigeria, el Reino Unido, Polonia y Omán.

25. También formularon declaraciones los representantes de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y la Comisión Económica para Europa.

Medidas adoptadas por la Comisión

Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo

26. En su octava sesión, celebrada el 13 de mayo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución sobre ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo, presentado por el Vicepresidente Plácido Gómez Ramírez (República Dominicana) sobre la base de consultas oficiosas y distribuido únicamente en inglés.

27. El facilitador del proyecto de resolución, Sr. Gómez Ramírez, formuló una declaración.

28. El Secretario de la Comisión proporcionó aclaraciones sobre las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas.

29. La Comisión aprobó el proyecto de resolución y recomendó al Consejo que lo aprobara (véase el cap. I, secc. A, proyecto de resolución II).

Proyecto de decisión propuesto por la Presidencia

30. En su octava sesión, celebrada el 13 de mayo, a propuesta de la Presidencia, la Comisión decidió tomar nota del informe del Secretario General sobre ciudades e infraestructuras inteligentes ([E/CN.16/2016/2](#) y Corr.1) y el informe del Secretario General sobre prospectiva para el desarrollo digital ([E/CN.16/2016/3](#)).

Capítulo IV

Presentación de informes sobre los exámenes de las políticas en materia de ciencia, tecnología e innovación

31. En su cuarta sesión, celebrada el 10 de mayo, la Comisión examinó el tema 4 del programa.

Presentación de informes sobre los progresos realizados en los exámenes de las políticas en materia de ciencia, tecnología e innovación de Rwanda

32. El representante de la secretaría de la UNCTAD realizó una exposición.

33. Formularon declaraciones los representantes de Alemania, Zambia, Kenya y Nigeria, y los observadores de Rwanda, Etiopía, Botswana y el Senegal.

34. Los representantes de la UNESCO y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental formularon declaraciones.

Presentación de informes sobre los progresos realizados en los exámenes de las políticas en materia de ciencia, tecnología e innovación de la República Islámica del Irán

35. El representante de la secretaría de la UNCTAD realizó una exposición.

36. Formularon declaraciones los representantes de la República Islámica del Irán, Uganda, el Pakistán, Tailandia, Turquía y China.

37. También formulan declaraciones los representantes de la UIT y la UNESCO.

Capítulo V

Elección del Presidente y demás miembros de la Mesa del 20º período de sesiones de la Comisión

38. En su octava sesión, celebrada el 13 de mayo, la Comisión examinó el tema 5 del programa.

39. La Comisión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa de su 20º período de sesiones:

Vicepresidentes:

Sr. A. Min **Tjoa** (Austria)

Sr. Benedicto **Fonseca Filho** (Brasil)

Sr. Peter **Major** (Hungría)

Sr. Joseph Noël Etienne Ghislain **Sinatambou** (Mauricio)

40. La Comisión aplazó la elección del Presidente de la región de los Estados de Asia y el Pacífico.

41. La Comisión también aplazó la elección del Relator hasta su 20º período de sesiones.

Capítulo VI

Programa provisional y documentación del 20º período de sesiones de la Comisión

42. En su octava sesión, celebrada el 13 de mayo, la Comisión examinó el tema 6 del programa. Tuvo ante sí un documento oficioso que contenía el proyecto de programa provisional y la documentación de su 20º período de sesiones.
43. El Presidente formuló una declaración.
44. Formularon declaraciones los representantes de Cuba, los Estados Unidos, el Reino Unido, el Pakistán, el Canadá, Letonia, el Perú, Austria, Turquía y Mauricio.
45. La Comisión aprobó el programa provisional y la documentación de su 20º período de sesiones y recomendó que el Consejo los aprobara (véase el cap. I, secc. B).

Capítulo VII

Aprobación del informe de la Comisión sobre su 19º período de sesiones

46. En su octava sesión, celebrada el 13 de mayo, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de informe sobre su 19º período de sesiones ([E/CN.16/2016/L.1](#)).
47. El Relator, Sr. A. Min Tjoa (Austria), presentó el proyecto de informe.
48. Formularon declaraciones los representantes de Cuba y el Pakistán y el observador de la Arabia Saudita.
49. La Comisión aprobó el proyecto de informe sobre su 19º período de sesiones y encargó al Relator que lo finalizara.

Capítulo VIII

Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

50. El 19º período de sesiones de la Comisión tuvo lugar del 9 al 13 de mayo de 2016 en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. La Comisión celebró ocho sesiones (primera a octava).

51. El período de sesiones fue inaugurado por el Presidente, Peter Major (Hungría), quien formuló una declaración de apertura.

52. En la primera sesión, celebrada el 9 de mayo, el Vice Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo formuló una declaración.

53. En la misma sesión, el Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, Houlin Zhao, y el Secretario General del Consejo Internacional para la Ciencia, Gordon McBean, se dirigieron a la Comisión.

B. Asistencia

54. En el período de sesiones participaron los representantes de 43 Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Comisión. También asistieron observadores de otros Estados Miembros, representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, y representantes de la sociedad civil y del sector empresarial. La lista de participantes en el período de sesiones figura en el documento [E/CN.16/2016/INF/1](#).

C. Elección de la Mesa

55. En la octava sesión de su 18º período de sesiones, celebrada el 8 de mayo de 2015, la Comisión había elegido por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa de su 19º período de sesiones:

Presidente:

Sr. Peter **Major** (Hungría)

Vicepresidentes:

Sr. Maxwell **Otim Onapa** (Uganda)

Sr. A. Min **Tjoa** (Austria)

56. En la primera sesión del 19º período de sesiones de la Comisión, celebrada el 9 de mayo de 2016, el Viceministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (República Dominicana), Plácido Gómez Ramírez, fue elegido Vicepresidente.

57. En la misma sesión, la Comisión nombró al Sr. Min Tjoa (Austria) para el cargo de Relator del 19º período de sesiones de la Comisión, además de ejercer de Vicepresidente de la Comisión.

D. Programa y organización de los trabajos

58. En su primera sesión, celebrada el 9 de mayo, la Comisión aprobó su programa provisional, que figura en el documento [E/CN.16/2016/1](#). El programa era el siguiente:

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
2. Progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional.
3. Ciencia y tecnología para el desarrollo:
Temas prioritarios:
 - a) Ciudades e infraestructuras inteligentes;
 - b) Prospectiva para el desarrollo digital.
4. Presentación de informes sobre los exámenes de las políticas en materia de ciencia, tecnología e innovación.
5. Elección del Presidente y demás miembros de la Mesa del 20º período de sesiones de la Comisión.
6. Programa provisional y documentación del 20º período de sesiones de la Comisión.
7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 19º período de sesiones.

59. En la misma sesión, la Comisión aprobó la organización de los trabajos propuesta, que figura en un documento oficioso distribuido únicamente en inglés.

60. También en la misma sesión, la Comisión asignó al Sr. Plácido Gómez Ramírez (República Dominicana) la tarea de facilitar el proyecto de resolución sobre ciencia y tecnología para el desarrollo, y al Sr. Michael Walma (Canadá) la tarea de facilitar el proyecto de resolución relativo a la evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

E. Documentación

61. La lista de documentos presentados a la Comisión en su 19º período de sesiones figura en el anexo I del presente informe.

Anexo

Lista de documentos presentados a la Comisión en su 19º período de sesiones

<i>Signatura del documento</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/CN.16/2016/1	1	Programa provisional anotado y organización de los trabajos
A/71/67-E/2015/50	2	Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional
E/CN.16/2016/2 y Corr.1	3 a)	Informe del Secretario General sobre ciudades e infraestructuras inteligentes
E/CN.16/2016/3	3 b)	Informe del Secretario General sobre la prospectiva para el desarrollo digital
E/CN.16/2016/L.1	7	Proyecto de informe de la Comisión sobre su 19º período de sesiones
E/CN.16/2016/CRP.1	2	Informe de la reunión de expertos entre períodos de sesiones (11 a 13 de enero de 2016)
E/CN.16/2016/INF/1		Lista de participantes

